

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200049000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: GF CONSULTORES S.A.S.
DEMANDADO: HERBALNAUTRACEUTICA SAS

Revisado el legajo con el fin de impartir sentencia anticipada, como se dispuso en el auto de fecha 12 de marzo de 2021 (archivo 40), dado que no se solicitaron pruebas que practicar; se advierte que seguidamente obra el documento No. 41 con fecha de creación el 15 de marzo de 2021, por el que la parte actora descorre el traslado de las excepciones y solicita la practica de pruebas; en aras de no desconocer el derecho de defensa de las partes, por Secretaría ríndase informe precisando de cuando fue allegada al buzón electrónico del juzgado el escrito de traslado de la contestación de la demanda, además sí se aportó en tiempo, es decir, en horario hábil del juzgado de lunes a viernes de 08:00 AM a 1:00 PM, y de 02:00 PM a 05:00 PM, conforme al traslado ordenado en auto del 19 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ